



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ACTA CNTCP N°1

Expte. N° 1-2015-1687709/2015

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre del año 2015, siendo las 11:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** por ante el Presidente y miembro titular de la **Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares**, Alvaro D. Ruiz, su miembro titular, Leandro E. Terny, conjuntamente con el coordinador de la citada Comisión, Alejandro J. Pisarev; en representación del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION**, lo hace su representante titular, Mariana Agustina Gras Buscetto; en representación del **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS**, lo hace su representante titular Carlos Ariel Lieutier,; en representación de la **UNIÓN PERSONAL AUXILIAR DE CASAS PARTICULARES (UPACP)**, Lorenza Benítez de Gomez, representante titular y el Dr. Carlos Luis Brasesco, en su carácter de asesor letrado; en representación de **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUXILIARES DE CASAS PARTICULARES (Legajo 8494)**, Agata Ana Libanio, representante titular; en representación de la **UNION DE TRABAJADORES DOMESTICOS Y AFINES**, Daniel Mario Marengo, representante titular y la Dra. Silvana Simons, en su carácter de asesora letrada de estos dos últimos sindicatos; en representación de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUXILIARES DE CASAS PARTICULARES (ATACP) (Legajo 7912)**, Francisco Frenna, representante titular y el Dr. Siro Quagliatti, en su carácter de asesor letrado; en representación del **SINDICATO DEL PERSONAL DE CASAS DE FAMILIA (SINPECAF)**, Marta Cristina Pereyra, representante titular y el Dr. Nestor Barcos, en su carácter de asesor letrado; en

CB

CH
Mariano
Barusso
ENTRACAP

ATACP BsAs

Dr. de Gomez
UPACP
Asesora letrada General

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Sonia Kopprio
Secretaria General
Sindicato de Trabajadores de
Casas Particulares de Río Negro

M. CRISTINA PEREYRA
Sec. General
SIN. PE. CA. F.

mi / Correo Estefa

Handwritten signature in black ink at the bottom right.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

representación del **SINDICATO DEL PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO DE RIO NEGRO (SI.PE.SE.DO.)**, Sonia Kopprio, representante titular y el Dr. Matias Isequilla, en su carácter de asesor letrado; en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HOGAR DE LA CAPITAL FEDERAL Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, Cossio Estefa, representante titular y la Dra. Natalia Colinas, en su carácter de asesora letrada; en representación de la **ASOCIACION CIVIL PRO - SINDICATO DE AMAS DE CASA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, María Lucila Colombo, representante titular; y en representación de la **ASOCIACION CIVIL EMPLEADORES DE TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES (EMTRACAP)**, Mariano Barusso, en su carácter de representante suplente.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, manifiesta que habiendo sido completadas las propuestas de designación por parte de los representantes sectoriales, las mismas han sido elevadas al Sr. Ministro a los fines establecidos en el artículo 64 de la ley 26.844, quedando, ulteriormente, formalizadas las designaciones de cada sector mediante el dictado de las Resoluciones pertinentes por parte del Sr. Ministro.

En consecuencia se declara formalmente constituida la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares.

Cedida la palabra a los representantes sindicales y de los empleadores, ratifican la propuesta conjunta de incremento salarial formulada, que consiste en un aumento del 28 % sobre las remuneraciones establecidas en la Resolución MTEySS N° 1062/14 dividido en dos tramos, el primero del 21% a

Mariano Barusso
EMTRACAP

Mariano Barusso
ATACPBsAs

Dr. Matias Isequilla
Asesor Letrado

Sonia Kopprio
Secretaria General
Sindicato de Ayudantes de
Casas Particulares de Río Negro

M. CRISTINA PEREYRA
Sec. General
SINPE.CA.F.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

partir del 1° de septiembre de 2015 y el segundo del 7% no acumulativo, a partir del 1° de diciembre de 2015.

Cedida la palabra a los representantes estatales, manifiestan que considerados los valores propuestos, así como estimada la razonabilidad de los mismos, adhieren en consecuencia a dicha propuesta.

El Sr. Presidente de la Comisión manifiesta que analizados los antecedentes respectivos y habiendo coincidido los miembros de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares en cuanto a los nuevos valores de las remuneraciones mínimas para el Personal de Casas Particulares, debe procederse a su determinación mediante el dictado de la pertinente Resolución, que en este acto es sometida a consideración y de conformidad es suscripta por los representantes acreditados ante la Comisión.

Siendo las 13 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

Handwritten signatures and notes:
✓ Marcos BOTOSO ENTRACAP
ATACP BsAs

Handwritten signatures:
UTDA
Sonia Kopprio
Secretaria General
Sindicato de Ayudantes de Casas Particulares de Río Negro

M. CRISTINA PEREYR
Sec. General
SIN. PE. CA. F.

A. T. A. C. P.
FRANCISCA PERINNA
SECRETARIA GENERAL

Lo de gow
UPACP
SECRETARIA GENERAL

MARIA LUCILA COLOMBO
SECRETARIA GENERAL
SACRA

Handwritten signature:
Marta Ballester
SIN PE CAF

Handwritten signature:
Cossio Estepa